



Resolución N° 012-2018-PE-ICL/MML

Lima, 27 de Diciembre de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 105-2018-CONTA-GA-ICL/MML de fecha 27 de diciembre de 2018, el Contador General solicita incorporar el saldo presupuestal del año fiscal 2017 al presupuesto institucional 2018; de acuerdo a los Estados Financieros y Presupuestales del Año Fiscal 2017 que fueron presentados con Oficio N° 164-2018-GG-ICL/MML del 26 de marzo de 2018.

Que, mediante Informe N° 192-2018-PRESUP-GA-ICL/MML de fecha 27 de diciembre de 2018, el Especialista en Presupuesto, informa de acuerdo a los Estados Financieros y Presupuestales del Año Fiscal 2017 que fueron presentados a la Dirección General de Contabilidad Pública, en el Formato EP1 se tiene un saldo presupuestal de S/ 507,965.00 Soles, que se componen de S/ 157,703.00 Soles por la fuente de financiamiento **Recursos Directamente Recaudados** y S/ 350,262.00 Soles por la fuente de financiamiento de **Donaciones y Transferencias**;

Que, mediante Oficio N° 452-2018-GG-ICL/MML de fecha 15 de Noviembre de 2018, se presentó los Estados Financieros y Presupuestales al 30 de setiembre de 2018; y en coordinación con el sectorista de la Dirección General de Contabilidad Pública del MEF, se determina que los saldos presupuestales del año 2017, según EP1 deben ser incorporados al presupuesto institucional del año fiscal 2018, como saldo de balance.

De conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 28° del Estatuto del ICL que señala son atribuciones y facultades del Gerente General, entre ellas, conducir la marcha administrativa, económica y financiera del ICL, de acuerdo con el Estatuto y las directivas que señale el Consejo Directivo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la incorporación del Saldo Presupuestal al 31 de diciembre de 2017 en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2018 la suma de S/ 157,703.00 Soles por la fuente de financiamiento **Recursos Directamente Recaudados**, de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudado

INGRESOS

CLASIFICADOR DE INGRESOS

CLASIFICADOR DE INGRESOS	Soles
1 Ingresos Presupuestarios	S/ 157,703.00
1.9 Saldo de Balance	S/ 157,703.00
1.9.1 Saldo de Balance	S/ 157,703.00
1.9.1.1 Saldo de Balance	S/ 157,703.00
1.9.1.1.1 Saldo de Balance	S/ 157,703.00
1.9.1.1.1.1 Saldo de Balance	S/ 157,703.00
TOTAL INGRESOS	S/ 157,703.00

EGRESOS

Categoría Presupuestal	9002	Asignaciones Presupuestales que no resultan en productos	
Función	19	Vivienda y Desarrollo Urbano	
División Funcional	006	Gestión Administrativa	
Grupo Funcional	0008	Gestión Administrativa	
Genérica del Gastos			S/ 94,621.00
	3	Bienes y Servicios	S/ 94,621.00
	5	Otros gastos	S/ 0.00
	6	Adquisiciones de Activos No Financieros	S/ 0.00
Categoría Presupuestal	9002	Asignaciones Presupuestales que no resultan en productos	
Función	19	Vivienda y Desarrollo Urbano	
División Funcional	041	Desarrollo Urbano	
Grupo Funcional	0090	Planeamiento y Desarrollo Urbano y Rural	
Genérica del Gastos			

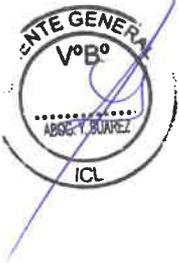




3	Bienes y Servicios	S/	63,082.00
5	Otros gastos	S/	0.00
6	Adquisiciones de Activos No Financieros	S/	0.00
TOTAL EGRESOS			S/ 157,703.00

Artículo Segundo.- Aprobar la incorporación del Saldo Presupuestal al 31 de diciembre de 2017 en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2018 la suma de S/ 350,262.00 Soles por la fuente de financiamiento **Donaciones y Transferencias**, de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias



INGRESOS

CLASIFICADOR DE INGRESOS

			Soles
1	Ingresos Presupuestarios	S/	350,262.00
1.9	Saldo de Balance	S/	350,262.00
1.9.1	Saldo de Balance	S/	350,262.00
1.9.1.1.	Saldo de Balance	S/	350,262.00
1.9.1.1.1.	Saldo de Balance	S/	350,262.00
1.9.1.1.1.1	Saldo de Balance	S/	350,262.00
TOTAL INGRESOS			S/ 350,262.00



EGRESOS

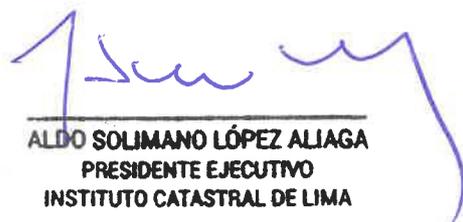
Categoría Presupuestal	9002	Asignaciones Presupuestales que no resultan en productos		
Función	19	Vivienda y Desarrollo Urbano		
División Funcional	006	Gestión Administrativa		
Grupo Funcional	0008	Gestión Administrativa		
Genérica del Gastos				
	3	Bienes y Servicios	S/	234,674.00
	5	Otros gastos	S/	0.00
	6	Adquisiciones de Activos No Financieros	S/	0.00
Categoría Presupuestal	9002	Asignaciones Presupuestales que no resultan en productos		
Función	19	Vivienda y Desarrollo Urbano		
División Funcional	041	Desarrollo Urbano		
Grupo Funcional	0090	Planeamiento y Desarrollo Urbano y Rural		
Genérica del Gastos				
	3	Bienes y Servicios	S/	115,588.00
	5	Otros gastos	S/	0.00
	6	Adquisiciones de Activos No Financieros	S/	0.00
TOTAL EGRESOS			S/ 350,262.00	



Artículo Tercero.- La Gerencia de Administración del Instituto Catastral de Lima es responsable que se efectúe el registro de la presente modificación, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General del Presupuesto Público.

Artículo Cuarto.- En estricto cumplimiento de lo previsto en el artículo 16º y 21 de la Directiva, la copia de la presente Resolución, conjuntamente con la ejecución presupuestaria, deberá ser presentada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


ALDO SOLIMANO LÓPEZ ALIAGA
PRESIDENTE EJECUTIVO
INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA